

GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN MÉDICA DE LA CAUSA DE MUERTE EN CASOS DE COVID19

Toda vez que se produzca la defunción de un caso sospechoso -o probable- o de un caso confirmado, se tratará de una muerte debida a **Enfermedad por Coronavirus Covid19** y deberá ser certificada como tal. Se deberá aclarar si el diagnóstico fue confirmado por laboratorio o se sospecha o presume como tal. Para esto se procederá de la siguiente manera en el llenado del Informe Estadístico de Defunción:

Las líneas de la Parte 1 se usarán para indicar la cadena de causas que llevó a la muerte y allí habrá que registrar "Enfermedad por Coronavirus Covid19" en la línea más baja utilizada, para que la misma ocupe el lugar de causa originaria o causa básica de muerte. El diagnóstico irá seguido de la expresión "confirmado por laboratorio" o "resultado pendiente de confirmación" según si al momento de la muerte el paciente contaba con laboratorio positivo o el mismo estaba solicitado, pero con resultado pendiente respectivamente.

Si la persona fallecida tenía otras condiciones de salud crónicas (EPOC, Asma, Diabetes, Hipertensión, etc.), las mismas contribuirán a la muerte y deben ser reportadas en la Parte 2 del certificado médico de defunción, aún en los casos donde las mismas evolucionen durante el proceso y el paciente fallezca finalmente por el agravamiento de alguna de ellas.

Ejemplos de certificación médica

Persona que fallece por un síndrome de distrés respiratorio agudo, como consecuencia de una neumonía viral con laboratorio positivo para COVID-2019. Debe certificarse de la siguiente manera:

Parte 1: a) Síndrome de distrés respiratorio agudo

b) Neumonía viral

c) Enfermedad por Coronavirus Covid19 confirmado por laboratorio

Si el resultado del laboratorio está pendiente al momento de la defunción, se indicará:

Parte 1: a) Síndrome de distrés respiratorio agudo

b) Neumonía viral

c) Enfermedad por Coronavirus Covid19 resultado pendiente de confirmación

Si la persona fallecida, además de la sospecha o confirmación del virus Covid19, padecía cualquier enfermedad crónica como EPOC, Asma, Diabetes, Hipertensión, etc. debe certificarse de igual modo que en el caso anterior y sus enfermedades preexistentes serán anotadas en parte 2, aunque las mismas evolucionen durante el proceso y el paciente fallezca de alguna de ellas.

Parte 1: a) Síndrome de distrés respiratorio agudo

b) Neumonía viral

c) Enfermedad por Coronavirus Covid19 confirmado por laboratorio¹

Parte 2: Asma (o las enfermedades que padecía esta persona previamente al Covid-2019)

Fuente: DEIS- DIRECCION DE ESTADISTICAS E INFORMACION EN SALUD-MINISTERIO DE SALUD-ARGENTINA.

POR CONSULTAS COMUNICARSE A

Departamento de Bioestadística-Ministerio de Salud, Desarrollo Social Y Deportes

bioestadistica@mendoza.gov.ar

tel-fax 4297569

¹ O laboratorio pendiente de confirmación, si aún no está el resultado